



5^a

alo prevenido en la R. Cedula que ordeno el pago del personal, al solicitar la exencion, se atendera; y registrase Asi mismo la dio de otro mem. de esta fha. girado por D. J. Ribera solicitando tambien real exencion del pago del personal; y en su vista se acordó: No haber lugar, y registrase.

6^a

Y por vto. acordó el Cabildo que el monumento en el presente año se haga con toda pompa y segun el rango q. corresponde a esta villa.

No habiendo otros asuntos que deliberar se levanto la sesion firmandolos los expresados S. S. conmigo el Sr. D. J. de certifico.

[Handwritten signatures and names: D. J. de certifico, D. J. de certifico, D. J. de certifico]
D. J. de certifico
Antich. Lopez
turner

[Handwritten signature: Rubi Sin^{co}]

Comun Rubi Sin^{co}
Sesion ord. el dia 9. Marzo 1845, por la mañana.

Asistieron todos menos los S. S. Joans, March y Prat. Leyo la anterior y quedo aprobada.

1^a

Para el examen de las cuentas el deposit. de racion, se eligieron y nombraron por el Cabildo a los S. S. Joans y Rubi Lindico.

2^a

Quedan elegidos y nombrados para el arreglo de las salas de las escuelas publicas, como a may beneficiosa al comun segun las papeles cerrados q. han entregado; los S. S. M. J. Parera Campinero q. ha ofrecido hacerlo por la cantidad de 1360 rs. v. y salvador Colonien albani por tal, 206 rs. 23 mrs.

entendiéndose á ambos por sus respectivas oficios el cargo
y albañilería: Para lo que se dá á los propios el oportuno
aviso para hacerlo de de luego, atendido el mal estado
en que hoy día se halla la empuñadura por la fábrica
local.

3^a

Hizo presente el Sr. Presid. & q. d. Juan^o Ribay y Capelli-
no vel. de Revilla solicitando el ayunt. una certificación de los
que correspondió y pagó en el pasado año 1844 de Caravero
y sus adherentes, como y también de subsidio industrial y de
comercio; y no habiendo reparos al respecto, acordó el que
se le libre por el inf. Secret. por la cuenta de la
librería cobrada en dicho año, q. se hallan archivada
en la Secret.

4^a

Dióla en un punto el ment. jurado de esta pte. por Juan^o
valls Llagasero, solicitando la expedición del per. por los
motivos y causas q. expone; y acordó el Cabido: que
expina del per. en atención á su avanzada edad y
á haber quedado inutilizado por trabaja; y regístrese.

5^a

Leyóse el oficio conservación del cura Parroco de fecha de
ayer, y llamado á D. Defonso Luován Paion, y el Sr. D. Melchor
Piera diciero, á fin de acordar lo conveniente acerca el asunto,
según se indica por dho Sr. Cura Parroco, de quemar de deli-
berado, se resolvió aguardar el regreso del Comisionado
que por Sta. Congregación fue á Parma para ver con
el M. S. vicario genl.

Y no habiendo otros asuntos que deliberar se levantó la
sesión firmando los expresados S. S. de ayto. con unigo el Sr.
& que certifica. Stad.

Vya
Antich. Janner
Paresa
Antich. Janner

Publ. Sin^{co}

Ramon Pubi Selez

Sesión ord. de día 14. Mayo 1845 por la mañana.

Asistieron todos menos los Sr. Jofre, Paul, Pañ, Paresa y Janner.
Leyóse la anterior y quedó aprobada.

Habiéndose presentado D. Defonso Luován y el Sr. D.

1^a